



MENDOZA, 18 DIC 2015

VISTO:

Las notas CUDAP-FAD: 38129/15 y 38135/15 en las que constan sendos informes de la Dirección de Personal referidos al cese en sus funciones de personal Docente al que corresponde liquidarle la parte proporcional de vacaciones anuales 2015; atento lo dispuesto en el artículo 45° inciso a) del Decreto Nacional N° 1246/15,

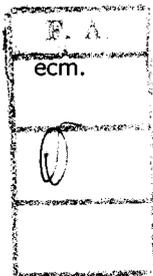
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar a favor del personal docente de esta Facultad, que se detalla a continuación, los días de licencia proporcional de vacaciones correspondientes al año 2015, que en cada caso se indica, de conformidad con lo establecido en el artículo el artículo 45° inciso a) del Decreto Nacional N° 1246/15:

- ✓ **TRISTÁN, Roberto Alfonso** - Legajo N° 22.001 - CUIL N° 20-08282195-4 - cargo: Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, antigüedad docente de VEINTISÉIS (26) años, TRES (3) meses y VEINTE (20) días, proporcional a liquidar CUARENTA Y CINCO (45) días, la baja definitiva se produjo a partir del UNO (1) de enero de 2016.
- ✓ **GARCÍA, Alicia Cristina** - Legajo N° 30.824 - CUIL N° 27-29224603-5 -cargo Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, interino, antigüedad de TRES (3) años, CUATRO (4) meses y QUINCE (15) días, proporcional a liquidar TREINTA (30) días, la baja definitiva se produjo a partir del UNO (1) de enero de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **975**



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgr. **LUIS ALBERTO SARALE**
VICEDECANO